

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 092/19**

Buenos Aires, 4 de julio de 2019

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Consejo Académico del Centro de Formación Judicial se aprobó la realización de la actividad “Revisión de prácticas de mediación a distancia” con modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Patricia Veracierto y la actividad se llevó a cabo los días 30 y 31 de mayo de 2019 de 9.00 a 14.00 en la sede de la dependencia.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Patricia Veracierto como capacitadora en la actividad “Revisión de prácticas de mediación a distancia” para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la CABA durante diez (10) horas, de acuerdo a Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) a Patricia Veracierto en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 092/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AK